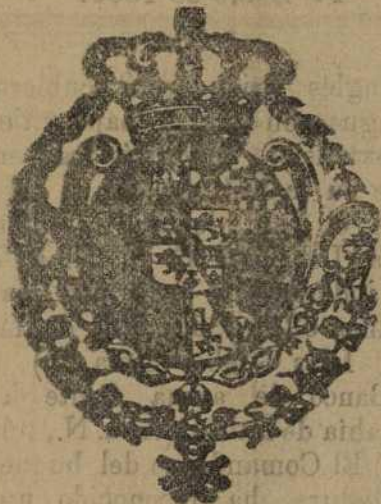


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 17 de Enero de 1889.
Parada, Artillería.—Vigilancia, los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día, el Teniente Coronel D. José Corés.—Imaginaria, el Comandante D. Angel Maria Rosell.—Hospital y provisiones, Artillería, 6.º Capitán.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 2.—Música en la Luneta, de 6 y 1/2 á 8 de la noche, núm. 3.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. C. Sargento mayor, Francisco Canella.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 183.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de Cuba.

991. Destruccion del faro de Cayo Francés. (A. a. N., núm. 153/920. Paris 1888.) Avisado telegráficamente, que el faro de Cayo Francés, costa N. de la isla de Cuba, ha sido destruido en el último huracan.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1884, página 44: cartas núms. 35 y 227 de la seccion IX.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa O) (Isla de Ouessant.)

992. Luz eléctrica en el faro de Creac'h. (A. a. N., núm. 156/934. Paris 1888.) Desde el 4 de Noviembre de 1888 empezará a prestar servicio regular la luz eléctrica de Creac'h (isla Ouessant), quedando suprimida la provisional (véase aviso núm. 116/611 de 1888).

Hasta el 4 de Noviembre, la luz eléctrica, funcionará con alguna irregularidad, como ensayo. Esta luz será centelleante, de destellos blancos, ordenándose en grupos de á dos. En cada grupo, los destellos estarán separados por un eclipse de 5 segundos. Un eclipse de 7,5 segundos separa cada grupo de que le precede.

La intensidad de los destellos da á la luz un alcance superior, ó á lo menos igual, á 45 millas. En tiempos claros, y en tiempos brumosos no será menor de 21 millas; no bajando de 5 millas en tiempos de niebla tan intensa, que no sea visible la luz de Stiff (en vías de transformación) á la distancia de Creac'h, en cuyo caso se hará funcionar la señal de niebla de 1.ª clase establecida en la punta Pern, á 0,8 millas al N. del faro de Creac'h.

La altura de la luz es la misma que la de la señal que ha substituido.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1885, pág. 92: carta núm. 558 de la seccion II.

Francia (costa O.)

993. Cambio de la luz de Isla Aix.—Luz provisional. (A. a. N., núm. 158/945. Paris 1888.) Desde el 15 de Octubre de 1888 y durante el tiempo necesario para la transformación de la luz de isla Aix, en luz centelleante, otra provisional del mismo carácter que la existente, funcionará en la torre que acaba de ser construida á 15 metros al N. 66º O. de la luz actual.

Esta luz provisional tendrá la misma altura é iluminará el mismo arco de horizonte que la luz existente; su alcance será de 7 millas para un estado medio de la atmosfera.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1885, pág. 56: carta núm. 150 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

994. Buque perdido al N. del banco Sherringham. (A. a. N., núm. 156/935. Paris 1888.) El vapor «Hastings», ido á pique á 6 millas al N. del banco Sherringham, se ha indicado por una boya verde, con la palabra Wreck, fondeada en 21 metros de agua, en marea baja de sizigias, á unos 40 metros al NE., del lugar del naufragio. Desde esta boya se marcan: la boya East Sherringham al S. á 6 millas; la iglesia de Blakenel al S. 33º O. á 13 millas; el barco-faro Dudgeon al N. 58º O. á 12 millas y el faro de Cromer al S. 1/4 SO. á 13 millas.

Carta núm. 239 de la seccion II.

Inglaterra (costa E.)

995. Buque perdido al SE. del barco-faro de Long-Sand. (A. a. N., núm. 156/936. Paris 1888.) Comunica el Comandante del Elau que á 1 milla próximamente al S. 47º E. del barco-faro de Long-Sand, existe un buque perdido, ocasionando un peligro para la navegacion.

Carta núm. 219 de la seccion II.

Escocia (costa E.)

996. Proyecto de establecer una estacion de señales en el cabo San Abbs. (A. a. N., número 158/948. Paris 1888.) Se proyecta establecer una estacion de señales en cabo San Abbs y funcionará cuando las comunicaciones telegráficas estén establecidas.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, página 68: carta núm. 239 de la seccion II: Código internacional, parte III.

Errata del aviso núm. 169/911 de 1888.

La luz de Kamoi-Saki está situada en la punta inmediata á la roca Voie.

En la 5.ª línea de este aviso, donde dice cada cincuenta segundos, debe decir cada cuarenta segundos, y en la 7.ª línea, donde dice 79 metros, debe decir 75 metros.

Madrid, 15 de Octubre de 1888.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 184.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, de

berán corregirse los planos, cartas y derrotero correspondientes.

MAR MEDITERRANEO

Túnez

997. Nueva luz en el fuerte Kalibia, al S. de cabo Bon. (A. a. N., número 156/937. Paris 1888.) Una luz fija blanca, elevada 82 metros sobre el nivel del mar y visible á 14 millas, debe encenderse en el mes de Octubre de 1888, en el ángulo S. del bastión E. de la fortaleza de Kalibia, al S. de cabo Bon.

El aparato es dióptrico de 4.º orden é ilumina todo el horizonte.

El fanal está colocado en una plataforma cuadrada de mampostería, de 2,1 metros de altura sobre el parapeto del bastión.

Situacion aproximada: 36º 50' 12" N. y 17º 19' 18" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 234: carta núm. 590 de la seccion III.

Italia

998. Alcance de la luz de Nisida (Golfo de Nápoles). (A. a. N., número 159/953. Paris 1888.) De experiencias hechas á bordo del buque de guerra italiano Laguna, el alcance de la luz roja de Nisida (véase Aviso número 149/790 de 1888), es de 5,5 millas en tiempo despejado.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 84: cartas núms. 3154 y 825 de la seccion III

Italia

999. Cambio de carácter en la luz de Santa Catalina (Puerto de Gaeta). (A. a. N., número 159/954. Paris 1888.) Terminados los trabajos del aparato de la luz de Sta. Catalina, en Gaeta, se encenderá desde el 22 de Setiembre, una luz blanca de destellos.

El intervalo entre cada destello es de 1 minuto 30 segundos y la duracion del destello de 10 segundos: antes y despues de cada destello, sufre una ocultacion de 10 segundos.

En tiempo despejado es visible esta luz á 19 millas.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 82: cartas núms. 154 y 825 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Africa

1.000. Faro en construccion en la punta Padron (embocadura del Congo). (A. a. N., número 155/938. Paris 1888.) Comunica el Comandante del buque de guerra holandés Sommeldijk, se está construyendo un faro en el cabo Padrón, punta S. de la embocadura del Congo.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 16: carta núm. 174 de la seccion IV.

Africa.

1.001. Nueva luz en el Morro de Foreland, al N. de Ambrizette. (A. a. N., núm. 156/939. Paris 1888.) Comunica el Comandante del buque de guerra holandés Sommeldijk, que el 1.º de Agosto de 1888 se ha encendido en el morro

de Foreland, al N. de Ambrizette, una luz fija blanca, de 10 millas de alcance.

El mismo Comandante dice no haber avistado la luz dentro de ese alcance, sin duda por el estado de la atmósfera.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 16: carta núm. 174 de la seccion IV.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

1.002. Boyas en el Barrow Deep, á la entrada del Támesis. (A. a. N., núm. 158947. París 1888.) El Metropolitan Board of Works ha obtenido autorizacion para colocar en el Barrow Deep, á la entrada N. del Támesis, las boyas siguientes, destinadas á servir de guía á las gabarras de carga: estas boyas no deben considerarse como guía para la navegacion en general.

Una boya verde, con percha y globo, se ha fondeado en 7 metros de agua, en el extremo E. del Barrow Ridge. Tres boyas verdes, con percha y globos, en 9 metros de agua á lo largo del cantil S. del Barrow Sand; estas boyas distan una de otra unas dos millas.

Una boya, á fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 9 metros de agua, á 1,5 milla al N. 56° E. de la boya del North Knob. Una boya á fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 11 metros de agua, al S. 39° O. de la parte mas culminante del South West Sunk Sand. Una boya á fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 9 metros de agua, en el cantil N. del South West Sunk Sand. Una boya á fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 9 metros de agua, en el cantil N. del Middle Sunk Sand.

Carta núm. 696 de la seccion II.

Irlanda (costa O.)

1.003. Supresion de las estaciones de señales de Fastnet Rock y del cabo Ealley. (A. a. N., núm. 158949. París 1888.) Las estaciones de señales de Fastnet Rock y del cabo Ealley, han sido suprimidas.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, página 138: carta núm. 62 de la seccion II: Código internacional, parte III.

Madrid, 16 de Octubre de 1888.—El Director, Luis Martínez de Arce.

Núm. 185

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.004. Descubrimiento de un banco al NE. de Lilljunfrun (cerca de Söderhamn). (A. a. N., núm. 157940. París 1888.) Un banco con 5 á 6 metros de agua se ha descubierto á unos 2 cables al S. 8° E. de la valiza flotante del Iltergrund,

Esta valiza que está actualmente á 2,7 millas al NE. de Lilljunfrun, será colocada en la parte de afuera del nuevo banco,

Carta núm. 468 de la seccion I.

Alemania (Pequeño Belt)

1.005. Retirada de una boya á la entrada S. del Feuer-Rinne (Schleswig-Holstein). (A. a. N., núm. 158946. París 1888.) La boya blanca, fondeada hasta ahora á 3 cables al SE. de Grasholm, en la entrada S. del Feuer-Rinne, ha sido retirada.

Carta núm. 701 de la seccion II.

ARCHIPIELAGO ASIASTICO.

Estrecho de Rbio.

1.006. Noticias sobre el bajo situado al O. de isla Pequeña Loban. (A. a. N., núm. 157941. París 1888.) Del reconocimiento practicado por el Comandante del buque de guerra holandés Pontianak, resulta que el bajo situado al O. de la isla Pequeña Loban y en el que tocó el buque

de guerra inglés Orion, está cubierto con 4,9 metros de agua en mar a baja y tiene unos 30 metros de extension, encontrándose en las inmediaciones de su cantil, de 11 á 15 metros de agua. Desde el bajo demora la punta SO. de la isla Pequeña Loban al E. 5° N. á 700 metros.

Se debe indicar este bajo por una boya.

Cartas núms. 637, 485 y 507 de la seccion V. Islas Celebes (costa O.)

1.007. Banco de arena frente á Suramana (al S. de la bahía de Palos). (A. a. N., núm. 157942. París 1888.) El Comandante del buque de guerra holandés Madura, ha reconocido un banco de arena que queda seco en marea baja á unas 3 millas de la costa, frente á la ciudad de Suramana, al S. de la bahía de Palos.

Carta núm. 483 de la seccion V.

OCEANO INDICO.

Madagascar (costa E.)

1.008. Establecimiento de la valiza de punta Tanio y de la boya fondeada cerca de esta punta. (A. a. N., núm. 157944. París 1888.) Participa el Comandante de la Division Naval del Océano Indico, que la valiza de punta Tanio y la boya fondeada en el extremo E. del banco de esta punta, han vuelto a ser colocadas, en el mes de Abril de 1888.

Carta núm. 608 de la seccion IV.

Indostán (costa O.)

1.009. Desaparicion accidental de la luz del rompe-olas de Manora (Puerto de Kurachee, rio Indus). (A. a. N., núm. 158952. París 1888.) El faro de luz roja en la cabeza del rompe-olas de Manora, en Kurachee, ha sido destruido: se restablecerá la luz, pasada la monzón.

Carta núm. 568 de la seccion IV: cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 36.

MAR ROJO.

Islas Zebayir.

1.010. Sondas practicadas al SE. de las islas Zebayir. (A. a. N., núm. 158951. París 1888.) El buque inglés «Silvia», de la Comision Hidrográfica, ha encontrado en la parte S. del canal frecuentado en el mar Rojo, una sonda de 26 metros, fondo piedra, al SE. de las islas Zebayir, por 14° 57' 15" N. y 48° 32' 43" E.

Est. buque no ha encontrado ningun bajo fondo, pero esta region ha sido poco explorada.

Cartas núms. 554 A y 644 de la seccion III.

MAR NEGRO.

Rusia.

1.011. Nueva situacion del asta de señales de mal tiempo en Batum. (A. a. N., núm. 159955. París 1888.) El asta de bandera destinada para hacer señales de mal tiempo (véase aviso número 147777 de 1888) ha sido trasladada de la punta E. de la batería de Burun-Tabia, al extremo de la punta Burun.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 210: carta núm. 101 de la seccion III: Código internacional, parte III.

Madrid 16 de Octubre de 1888.—El Director, Luis Martínez de Arce.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA.

DE FILIPINAS.

Fr. Patricio Adell, Vicario Provincial y Foráneo del Distrito de Romblon, su apoderado ó representante en esta Capital, se servirá presentarse en el Registro de esta Intendencia general, para la exhibicion de su cédula personal correspondiente al 2.º semestre de 1888.

Lo que se anuncia en la «Gaceta» para conocimiento del interesado.

Manila, 15 de Enero de 1889.—Valledor.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA

Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de San Juan del Monte, se encuentra depositado un caballo de pelo bayo, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público, para que las personas que se

consideren con derecho al mismo, acudan á reclamarlo con los documentos de propiedad, en la Secretaria de este Gobierno, dentro del término de diez dias; en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin reclamacion alguna, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila 15 de Enero de 1889. Juan Ignacio de Morales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. Don José Fernandez de Terán, Gobernador P. M. de Romblon, ó á sus herederos ó representantes legales, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve dias, contados desde el en que se publique el presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en esta Administracion Central á recoger y contestar el pliego de cargos que le resulta del expediente seguido por desfalco de efectos timbrados pedidos y recibidos por el mismo Fernandez de la Administracion de Hacienda pública de Capiz, los cuales importan la suma de \$ 1047'50, apercibido que de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Manila, 12 de Enero de 1889.—Luis Sagües.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, ha servido disponer que el dia 23 de Febrero próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central, 14 concierto público para vender los materiales y efectos sobrantes de la reparacion llevada á cabo en la techumbre metálica del edificio antigua Aduana, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 30'41, en progresion ascendente, y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en Decreto de 22 de Junio de 1887.

Dichos materiales son los siguientes.

Un pié derecho de yacal y ocho pedazos de maderas de diversas banabas.

Tabla suelo procedente del desbarato, acle, yacal calamansanay.

Planchas de hierro galvanizado para canal maestro procedentes del desbarato.

Cuarenta y cuatro cañas de 2.ª, diez y ocho rollos de celosias con cintas del género verde, estropeadas las cintas, diez pedazos de cañas para andamio y un piso de madera.

Una olla grande de barro.

Un farol de lata con cristal.

Dos piezas de jarcia delgada.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el dia del concierto.

Manila, 11 de Enero de 1889.—Luis Sagües.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, ha servido disponer que el dia 26 de Febrero próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades, 6.º concierto público para vender 12000 tejas procedentes de los tejados reconstruidos de la casa de Monte de esta Capital, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 3'42 el millar, en progresion ascendente y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general de Hacienda en Decreto de 27 de Junio último.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente, el dia y hora señalada.

El expediente en que consta el citado pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el dia del concierto.

Manila, 11 de Enero de 1889.—Luis Sagües.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los dias 18, 19 y 21 del presente mes está abierto el pago de las clases pasivas residentes la Península que perciben sus haberes por esta sorería, debiendo advertirles que despues de la presada fecha 21 no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaran percibir en la nómina que se formará al efecto en mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 15 de Enero de 1889.—P. I., Francisco de Solórzano.

Don Emilio Moreno y Castro, Comandante de Ejército Capitan Ayudante, Fiscal del primer Batallon del Regimiento Peninsular de Artillería, hago saber:

Que debiendo venderse en pública subasta el día del actual á las nueve de su mañana, los efectos que han quedado por vender en la primera, verificada el dia 28 de Noviembre último, con la 3.ª parte de baja de su tasacion, pertenecientes al inventario difunto Capellan del 2.º Batallon de este Regimiento D. Felix Muñoz Jaramillo, cuya venta ha de tener lugar en el cuartel de la Real Fuerza de Santiago, se hallan dichos efectos, se hace saber al público, para que deseen tomar parte en dicha subasta.

Manila, 8 de Enero de 1889.—Emilio Moreno.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Lista de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el día 5 de Enero de 1889, ante la fe pública del Escribano D. Manuel Blanco, á saber:

DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
Ocho pedazos de plata.	30'22	28'00	
Un cairel de oro con guardapelo de oro.	30'22	32'50	2'28
Tres botones y un anillo de oro con perlititas, falta una.	4'54	6'00	1'46
Un reloj de oro remontoir núm. 21370.	33'24	33'24	
Una peineta con oro.	1'51	2'62	1'11
Una peineta con oro, un relicario de tumbaga y un par aretes de oro con perlititas, faltan dos.	3'03	3'50	0'47
Un rosario de madera con oro.	3'03	4'00	0'97
Un rosario de coral con oro.	4'54	4'75	0'21
Un anillo de oro con una perla.	4'54	7'00	2'46
Un anillo de oro con tres brillantitos y un alfiler de oro con perlititas.	15'12	15'25	0'13
Un anillo de oro con piedra falsa y dos perlititas.	1'51	1'75	0'24
Tres peinetas y seis pares aretes de oro.	7'56	9'00	1'44
Un reloj de oro remontoir núm. 30042.	21'46	21'87	0'71
Un rosario de vidrio con oro.	1'51	1'51	
Un rosario de oro.	3'03	4'50	1'47
Doce cucharitas, doce cucharas y veinticuatro tenedores de plata.	70'31	76'00	5'69
Tres peinetas, una aguja y un par aretes de tumbaga, y cuatro rosarios de madera con tumbaga.	7'56	14'00	6'44
Un alfiler de plata con diez brillantitos y cinco chispas y un anillo de oro con tres diamantitos.	12'40	19'00	6'90
Un reloj de oro remontoir núm. 20103 con cairel y dije de oro.	72'26	77'75	1'54
Un anillo de oro con piedras falsas.	1'51	1'51	
Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'51	
Una peineta con oro.	1'51	1'87	0'36
Una peineta con oro y dos pares aretes de oro.	4'54	4'54	
Un par aretes de oro con perlititas.	7'56	8'25	0'69
Un boton de oro con una perlitita y un anillo de oro con vidrio y dos perlititas.	1'51	1'62	0'11
Un anillo de oro con tres brillantitos.	9'08	9'08	
Un rosario de coral con oro y un anillo con piedra falsa.	1'51	1'51	
Un boton de oro con piedra falsa, uno id. con una perlitita y otro id. con perlititas y suelta una.	1'51	2'37	0'86
Dos gemelos de oro.	3'03	4'00	0'97
Tres anillos de oro.	1'51	3'00	1'49
Una peineta con oro, un rosario de madera con oro, un anillo de oro con tres diamantitos, otro id. con un diamantito y otro id. con piedra falsa y perlititas.	9'08	14'00	4'92
Dos anillos de oro con perlititas, faltan dos.	3'03	3'03	
Un reloj de oro núm. 26433 (sin oro y cristal.)	4'54	10'00	5'46
Una peineta, dos pares aretes, un alfiler, un anillo de oro con piedras falsas, un par aretes de oro con pelo y dos botones de oro con una perlitita cada uno.	13'61	15'12	1'51
Seis cucharas de plata.	9'08	8'00	
Un anillo de oro con piedra falsa.	3'03	3'03	
Dos clavos con oro y perlititas.	4'54	5'00	0'46
Un reloj de oro (núm. 5683).	18'14	18'14	
Un anillo y dos botones de oro con un brillantito cada uno.	18'14	18'75	0'61
Una cadena de oro.	3'03	4'00	0'97
Un par broqueles con perlititas y un par aretes con vidrio.	4'54	4'54	
Una peineta, dos clavos, un par broqueles, un alfiler con oro y coral, una peineta, dos clavos, un par broqueles y un alfiler con oro y vidrio.	7'56	8'00	0'44
Un rosario de oro.	6'05	8'00	1'95
Un anillo de oro con tres perlititas y un par aretes de oro.	1'51	1'51	
Un anillo de oro con perlititas y un par aretes de oro.	3'03	3'62	0'59
Una pulsera de oro.	9'08	9'08	
Una peineta con oro y un anillo con tres perlititas.	3'03	3'37	0'34
Un rosario de vidrio con oro.	6'0	6'05	
Una peineta rota, un alfiler, un par broqueles y un anillo con oro y perlititas, faltan cuatro.	7'56	9'00	1'44
Una peineta, dos clavos, un alfiler con oro y perlititas, falta una, una cadena de oro, un anillo de oro con una perlitita y un par aretes de oro con perlititas.	30'22	30'22	
Un anillo de tumbaga con vidrio y un par aretes de oro.	1'51	1'51	
Un anillo de oro con ocho brillantitos.	24'18	24'18	
Un anillo de oro con un diamante y un alfiler de oro con un diamante y siete			

3.ª Serie. Núms.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
	diamantitos.	30'22	29'00	
39	Una peineta con oro, un par aretes con vidrio, un anillo y tres botones de oro con cuatro perlititas.	6'05	6'75	0'70
40	Una peineta con oro y pelo, rota, dos botones de oro con dos perlititas y un anillo de oro con tres perlititas.	3'03	4'00	0'97
99	Un par broqueles de oro con perlititas.	6'05	7'00	0'95
410	Un anillo de oro con perlititas.	3'03	4'00	0'97
19	Una peineta con oro y piedras falsas.	3'03	4'00	0'97
78	Una peineta con oro y un rosario de coral con oro.	3'03	4'37	1'34
578	Dos botones y un par aretes de oro con perlititas.	6'05	7'25	1'20
603	Un anillo de oro con coral, le faltan varias.	1'51	1'37	
7	Una peineta con oro, una id., una aguja y un par aretes de tumbaga.	1'51	2'00	0'49
23	Trece pp. nuestros y un relicario de plata.	1'51	1'51	
47	Un par criollas de oro con dos perlititas y una cruz de oro.	3'03	3'75	0'72
65694	Un anillo de oro con perlititas.	3'03	4'00	0'97
95	Un rosario de oro.	10'59	12'12	1'53
702	Un par criollas de oro con perlititas.	1'51	1'75	0'24
7	Una peineta con oro, un rosario y un anillo de oro y vidrio.	6'05	6'87	0'82
67	Un par broqueles y un alfiler de oro con medias perlititas.	9'08	8'00	
77	Un par aretes de oro con pelo y un anillo de oro con piedra falsa y perlititas.	1'51	1'75	0'24
81	Dos gemelos de oro.	4'54	5'62	1'08
803	Una dormilona de oro con un brillantito.	4'54	6'00	1'46
17	Un alfiler de oro con vidrio, dos piedras de color y una perlitita.	3'03	3'37	0'34
65	Un reloj de oro núm. 10164.	37'77	37'77	
96	Un reloj de oro (no se responde del cristal).	7'56	8'87	1'31
913	Un anillo y dos botones de oro con tres perlititas.	4'54	5'00	0'46
51	Una peineta con oro.	1'51	1'75	0'24
54	Una cadena de oro.	4'54	5'00	0'46
60	Dos pares aretes de oro con perlititas.	10'59	10'87	0'28
61	Un cairel de oro.	6'05	7'00	0'95
67	Un rosario de coral con oro.	4'54	6'00	1'46
66023	Un rosario de madera con oro.	3'03	3'50	0'47
27	Un reloj de plata, núm. 34.	1'51	2'25	0'74
31	Una peineta con oro y perlititas, falta una roseta y una perlitita.	7'56	9'00	1'44
54	Una peineta con oro, una id. con tumbaga y un boton de oro con una perlitita.	1'51	2'00	0'49
157	Un clavo y un alfiler con oro y perlititas.	15'12	17'00	1'88
97	Un anillo de oro con nueve brillantitos.	9'08	9'08	
203	Una peineta con oro y pelo y un par aretes de oro.	1'51	1'87	0'36
13	Una peineta con oro.	1'51	1'51	
90	Un anillo de oro con piedra falsa y pelitas, falta una, uno id. y dos botones de oro con tres perlititas y un boton de tumbaga.	4'54	5'00	0'46
95	Un anillo de oro con vidrio y una perlitita y otro id. con tres perlititas.	1'51	1'51	
331	Una peineta con oro, una cadena de oro y un par broqueles de oro con piedras falsas.	18'14	18'14	
49	Una peineta con oro, un rosario de madera con oro y un par aretes de oro.	6'05	6'75	0'70
65	Un par aretes de tumbaga y otro de oro con vidrio, falta una.	1'51	1'62	0'11
425	Un par aretes de oro con perlititas.	6'05	8'00	1'95
57	Un par aretes de oro con perlititas.	6'05	7'62	1'57
502	Una peineta con pelo y una aguja de tumbaga.	1'51	1'75	0'24
6	Un rosario de coral con oro.	1'51	1'51	
20	Un anillo de oro con siete brillantitos.	30'22	35'00	4'78
37	Un reloj de plata núm. 819.	3'03	7'00	3'97
58	Una peineta con oro y perlititas, falta una.	9'08	12'00	2'92
80	Dos pares aretes de tumbaga, uno de oro roto, otro de oro con pelo y un par criollas de oro con perlititas, faltan dos.	3'03	5'00	1'97
66604	Dos clavos con oro y perlititas y un alfiler de oro con un diamante y una chispa.	30'22	30'22	
\$ 100'89				
<i>Alajas pertenecientes á la Sucursal.</i>				
13162	Una sarta de quinumpites de oro.	7'56	8'00	0'44
70	Tres pedacitos de oro.	3'03	8'00	4'97
84	Un anillo de oro con perlititas.	1'51	2'00	0'49
210	Una sarta de quinumpites de oro.	8'00	8'00	
11	Una sarta de quinumpites de oro.	8'00	8'00	
35	Un par aretes de oro con perlititas.	3'03	5'00	1'97
52	Un anillo de oro con un brillantito, cinco diamantitos y piedras falsas.	9'08	9'08	
57	Un par aretes de oro con pelo y un boton de oro con una perlitita.	1'51	1'51	
98	Un anillo de oro con perlititas.	1'51	1'62	0'11
99	Un rosario de coral con oro.	6'05	8'00	1'95
332	Un par aretes de oro y otro id. de tumbaga.			

3.ª Serie. Nums.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
	baga.	1'51	2'00	0'49
45	Dos coronas y un rostrillo de oro y una sartita de perlitas con oro.	15'12	35'00	19'88
73	Cuatro anillos de oro, una hevilla de plata y dos mancuernas y un boton de oro con coral.	3'03	5'00	1'97
87	Un guarda pelo de oro.	1'51	1'51	
408	Un rosario de madera con oro y un par aretes de oro.	1'51	2'75	1'24
9	Un rosario de hueso con oro.	1'51	2'00	0'49
10	Un par aretes de oro con perlitas.	3'03	3'50	0'47
11	Dos anillos de oro con perlitas.	3'03	4'75	1'72
12	Un rosario de coral con oro.	6'05	6'50	0'45
16	Un anillo de oro con perlitas, falta una.	1'51	1'87	0'36
507	Un par aretes de oro con perlitas.	3'03	3'75	0'72
14	Un par aretes de oro y otro id. con pelo.	1'51	1'51	
25	Un rosario de coral con oro.	3'03	5'00	1'97
53	Una peineta, dos clavos y un par aretes con oro y perlitas y dos dormilonas con turquesas y perlitas.	9'08	9'08	
54	Un rosario de vidrio y oro y otro de hueso con oro.	6'05	7'00	0'95
66	Un collar de plata.	3'03	4'09	0'97

3.ª Serie. Nums.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
624	Cinco pedacitos de plata.	1'51	1'51	
26	Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'51	
45	Un anillo de oro con tres perlitas.	1'51	1'75	
50	Un reloj de plata.	3'03	5'00	
58	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'62	
69	Un anillo de oro con tres brillantitos.	7'56	9'75	
81	Una aguja y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'51	
708	Un anillo de oro con tres perlitas.	1'51	1'87	
55	Una peineta con oro.	1'51	1'62	
85	Un anillo de oro con tres perlitas y dos pares aretes de oro.	4'54	5'50	

Manila, 5 de Enero de 1889.—Vicente Sainz.
Yo el infrascrito Escribano doy fé: que he presenciado la almoneda de las celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de empeños de D. Vicente Sainz en la plaza de Binondo núm. 10, y que las alhajas en ella vendidas, son las mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila, fecha de hoy.—Manuel Blanco.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, Vice-Presidente, se anuncia al plico para general conocimiento.

Manila, 9 de Enero de 1889.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Zamboanga, el servicio del suministro por un trienio del arroz necesario para el establecimiento penal de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente, de 10.425 pesos 60 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 57, de fecha 26 de Agosto del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 9 de Enero de 1889.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Pampanga, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. Manuel Fernandez, enclavado en el sitio denominado Tambul, jurisdiccion del pueblo de Arayat de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente, de 305 pesos, 55 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 52, de fecha 21 de Agosto del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 5 de Enero de 1889.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzón, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. Lucio Masigan, enclavado en el sitio denominado Bagabag, jurisdiccion del pueblo de Sta. Maria de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente, de 227 pesos, 20 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, número 31, de fecha 31 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 8 de Enero de 1889.—Miguel Torres 2

HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. actual.
Españoles	13	»	»	»	13
Extranjeros	4	»	1	»	3
Indígenas. Hombres	112	20	13	»	111
Mujeres	38	9	3	6	38
Chinos	11	1	»	»	12
Presidarios	17	1	»	»	18
Presos de Bilibid	25	1	3	»	24
CONVALENCIA.					
Hombres	3	»	»	»	3
Mujeres	11	»	»	»	11
Total	235	32	20	14	233

Manila, 14 de Enero de 1889.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 16 del actual, han sido enterrados en los Cementerios á saber.

CEMENTERIOS.	PARVULOS		ADULTOS.		TOTAL
	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»
Loma, (Cementerio general)	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»
Ermitea	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»
Loma, Chinos.	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	15

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Manila, 16 de Enero de 1889.—El Secretario, Bernardino Marzano—V. B.—El Corregidor, P. I.—Martín.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo, dictada en las actuaciones de jurisdiccion voluntaria, promovidas por D. Gonzalo Tuason y Doña Amalia Tuason por sí y á nombre de sus hermanas Doña Emilia Tuason de Rocha y los hijos de la finada Doña Concepcion Tuason cuyos herederos son Doña Concepcion, D. Manuel, Doña Maria, D. Federico, D. Juan, D. Francisco, D. Antonio y D. Luis Vidal, y de su otra difunta hermana Doña Nieves Tuason de Rato, cuyos hijos y herederos son D. José y D. Olimpio de Rato ofreciendo informacion testifical sobre la propiedad de estos en una finca marcada con el núm. 1 y 3, que han construido en el solar de la propiedad de los mismos, situado en la calle de la Escolta y por la calle Nueva del arrabal de Binondo, siendo sus linderos por la derecha de su entrada con las posesiones de Don Lorenzo Calvo, por la izquierda con las accesorias de D. Maximino Molo A. Paterno y por la espalda con los Camarines del

mismo Paterno: se cita, llama y emplaza á los que se ren con derecho á la finca deslindada, para que en el de nueve dias, contados desde la fecha de este anuncio, senten á deducirlo ante este Juzgado, apercibidos en el de lo que en derecho hubiere lugar.

Quiapo y Escribanía de mi cargo á 7 de Enero de 1889. taquero Mendoza.
Don Vicente Gonzalez y Azaola, Abogado de la matrícula de la Real Audiencia de esta Capital y Juez de Paz del distrito de Binondo, que de estar en actual ejercicio sus funciones, nosotros los testigos de asistencia damas de Quiapo, de oficio carretonero, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion en la «Gaceta» de este anuncio, se presente en este Juzgado, sito en la plaza de Cervantes núm. 4, á fin de celebrar juicio de faltas de Filomena de los Reyes, por injurias, previniéndoles que comparecer, se procederá en rebeldia, parándoles los efectos que en derecho hubiere lugar.
Dado en el Juzgado de Paz de Binondo á 15 de Enero de 1889. Vicente Gonzalez y Azaola.—Por mandado del Sr. Juez, Martin Clarito, Severino Castillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Martin Lázaro natural de Factoria, en Nueva Ecija, de 22 años, vecino del arrabal de Sta. Cruz, de oficio cochero, y Macario natural de Malolos, en Bulacan, de 33 años, vecino del arrabal de Quiapo, de oficio carretonero, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion en la «Gaceta» de este anuncio, se presenten en este Juzgado, sito en la plaza de Cervantes núm. 4, á fin de llevar á efecto la celebracion de juicio de faltas entre los mismos, por daños, previniéndoles que comparecer, se procederá en rebeldia, parándoles los efectos que en derecho hubiere lugar.
Dado en el Juzgado de Paz de Binondo á 15 de Enero de 1889. Vicente Gonzalez y Azaola.—Por mandado del Sr. Juez, Martin Clarito, Severino Castillo.

Don Francisco Fernandez, Juez de Paz de esta cabecera de primera instancia de esta provincia, por sus reglamentarias, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Paulino Tumbaco vecino de Moncada de esta provincia, para que por el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta» de esta Capital, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 147 contra Moyses Saldaña incendio; pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en el Juzgado de Tarlac á 11 de Enero de 1889. Francisco Fernandez.—Por mandado de su Sría., Juan Nepomuceno.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª, á Rafael Facun, indio, casado, de 25 años de edad, natural de Bacarra en Ilocos Norte, vecino de Gerona, del arrabal de D. Juan Mella, de oficio labrador y no sabe leer ni escribir, para que por el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta» de esta Capital, presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, contestar los cargos que contra él resultan de la causa número 1346 sobre robo en cuadrilla, con lesiones. Si así no lo quiere, lo oír y administrará justicia en caso contrario, citará la misma en su ausencia y rebeldia, parándole los efectos que en derecho hubiere lugar.
Dado en el Juzgado de Tarlac á 2 de Enero de 1889. Francisco Fernandez.—Por mandado de su Sría., Juan Nepomuceno.

Don Manuel Rosendo Pazos, Alférez de la segunda Compañía del Regimiento Infanteria Joló núm. 6, y Fiscal del cuartel de desercion contra el soldado del mismo, Pedro Melar, natural de Binondo provincia de Manila, de oficio herrero, para que por el término de diez dias, á contar desde la fecha de la publicacion de esta requisitoria, comparezca en esta Fiscalia, en el cuartel de Meisic donde se aloja el Regimiento de Infanteria Joló núm. 6, á que sean oidos sus descargos, advirtiéndole que de no comparecer en el mencionado plazo, será declarado en rebeldia.
Ignorándose el paradero del mencionado soldado, se suplican á todas las autoridades así civiles como militares que por todos medios sean posibles y en bien de sus más prontas administracion de justicia, procedan á la busca y captura del dicho individuo, cuyas señas se espresan al fin de este documento. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad se inserta en la «Gaceta de Manila» y en los parajes acostumbrados.
Manila á 5 de Enero de 1889.—Manuel Rosendo Pazos.
Señas particulares del soldado Pedro Melar Tamayo: edad 25 años, estatura 1'583 milímetros, pelo negro, ojos pardos, color de pelo, color bueno, nariz regular, barba nada.